Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 184/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2012, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CRIMINALÍSTICA Y LABORATORIO" CON ID 243959 ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SHANTAL S.A.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **SHANTAL S.A.** RUC: 80013875-9 domiciliada en Yegros 2294 c/ Itapirú de la ciudad de Asunción Teléfono 390-272/371-091 representada para este acto por la Señora **CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE**, con Cédula de Identidad Nº 489.665, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Condiciones especiales del Contrato;
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d. Las Condiciones Generales del Contrato; y
e. La Oferta y la lista de precios unitarios;
f. Resolución de la Comandancia Nº 1078 de fecha 23 de octubre de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243959.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012, "Adquisición de Insumos para Criminalística y Laboratorio", convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 846 de fecha 21 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio del Contrato es de **G. 22.439.750** (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.1 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a

CONTRATO Nº 184/2012

las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

						SHANTAL S.A.			
Item	**Código**	**Descripcion**	**Presentación**	**U.M.**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	41116105-407	Hemocultivo adulto	Unidad	Unidad	60	Brizuela	Argentina	11.500	690.000
3	41116105-459	Hemocultivo Neonatal	Unidad	Unidad	40	Brizuela	Argentina	5.500	220.000
5	41116130-264	Kits de Ziehl-Nielsen	Unidad	Unidad	3	Biopack	Argentina	47.500	142.500
8	41116130-097	Triple sugar iron agar	Unidad	Unidad	2	Brizuela	Argentina	70.000	140.000
9	41116130-009	Agar lisina de hierro	Unidad	Unidad	1	Brizuela	Argentina	435.000	435.000
10	41116130-018	Agar simons citrato	Unidad	Unidad	2	Brizuela	Argentina	118.000	236.000
15	41116130-505	Agar Urea	Unidad	Unidad	2	Brizuela	Argentina	140.000	280.000
17	41116131-091	Trimetroprim + Sulfa Disco para Antibiograma	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
18	41116131-001	Disco Antibiograma cefuroxima	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
19	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina-ac clavulanico	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
20	41116131-030	Disco Antibiograma ciprofloxacina	Unidad	Unidad	15	Brizuela	Argentina	13.875	208.125
23	41116131-041	Disco Antibiograma nitrofurantoina	Unidad	Unidad	8	Brizuela	Argentina	13.875	111.000
26	41116131-019	Disco Antibiograma cefalotina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
27	41116131-027	Disco Antibiograma ceftazidima	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
28	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
29	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	Unidad	Unidad	5	Brizuela	Argentina	15.000	75.000
31	41116131-049	Disco Antibiograma tetraciclina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
32	41116131-046	Disco Antibiograma oxacilina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
35	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
36	41116131-034	Disco Antibiograma eritromicina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
37	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
38	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
39	41116131-045	Disco Antibiograma optoquina	Unidad	Unidad	4	Brizuela	Argentina	30.000	120.000
40	41116131-055	Disco Antibiograma penicilina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
45	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
46	41116131-997	Colistina Disco Antibiograma	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
47	41116131-026	Disco Antibiograma cefoxitina	Frasco	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
48	41116131-042	Disco Antibiograma norfloxacina	Frasco	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
50	41116130-123	Agar salmonella-shigella	Frasco	Unidad	4	Brizuela	Argentina	105.000	420.000
55	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	Frasco	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
57	41116131-056	Disco Antibiograma piperacilina	Frasco	Unidad	4	Brizuela	Argentina	13.875	55.500
62	41116105-529	Rotavirus	Unidad	Unidad	5	Operon	España	178.000	890.000
63	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Unidad	Unidad	5	Brizuela	Argentina	13.875	69.375
65	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	Unidad	Unidad	10	Brizuela	Argentina	13.875	138.750
69	40142122-001	Tubo de vidrio con tapa	Unidad	Unidad	50	Citotest	China	1.500	75.000
70	40142122-002	Tubo de vidrio corto sin tapa	Unidad	Unidad	200	Citotest	China	300	60.000
71	41122101-002	Placa de Petri descartable	Unidad	Unidad	10	Citotest	China	6.000	60.000
72	41116129-001	Kits para coloracion gram	Kit	Unidad	6	Biopack	Argentina	45.000	270.000
82	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Unidad	60	Biopack	Argentina	59.500	3.570.000
94	41121701-014	Tubos de polipropileno	Unidad	Unidad	3.000	Citotest	China	100	300.000
95	41121702-001	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	Unidad	3	Citotest	China	130.000	390.000
122	41116113-014	Test para sangre oculta	Caja	Unidad	40	i-tell	USA	105.000	4.200.000
123	46151606-001	Test multidrogas para orina	Caja	Unidad	10	i-tell	USA	381.250	3.812.500
134	41103509-001	Piceta	Unidad	Unidad	5	Jprolab	Brasil	8.500	42.500
142	51102710-002	Alcohol Rectificado (o Etilico) - Solucion	Frasco	Unidad	15	Shantal	Paraguay	45.000	675.000
144	41103206-004	Detergente no iónico.	Bidon	Unidad	5	Biopack	Argentina	29.000	145.000
146	41116015-405	acido nitrico pro analisis	Unidad	Unidad	6	Biopack	Argentina	38.500	231.000
148	41116015-9886	Tris base grado p.a	Frasco	Unidad	1	Biopack	Argentina	230.000	230.000
150	41116134-013	Agua destilada ultra pura	Frasco	Unidad	300	Biopack	Argentina	5.500	1.650.000
TOTAL									**22.439.750**

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 184/2012

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incl. el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

El pago del objeto de la presente Licitación se hará por los bienes efectivamente entregados previa presentación de la Factura a Crédito con la Remisión firmada por los encargados de la Tesorerías

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Noviembre de 2012.

CARMINHA RAQUEL SAMANIEGO ARMELE
C.I. 489-665
SHANTAL S.A.

SHANTAL S.A.
Tegucigalpa N° 3231 esq. Itapirú
Tono/Fax: 330272 / 371091

ALDO RAMON PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional